ADENDA N° 001
PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
CM-CMC-003-2024

OBJETO: ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE OFICINA Y CAFETERÍA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE CUCAITA – BOYACÁ

EL MUNICIPIO DE CUCAITA, a través de la presente adenda y en ejercicio de sus facultades y términos dispuestos en el artículo 25 del Decreto 1510 de 2013 hoy artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas*, describe a continuación los motivos para modificarlo:

JUSTIFICACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE ADENDA

La adenda a expedir se realiza atendiendo a las siguientes consideraciones:

Que el día CINCO (05) DE JUNIO de 2024, se publicó en el SECOP 2 documentos previos y la invitación publica dentro del proceso No. CM-CMC-003-2024 cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE OFICINA Y CAFETERÍA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE CUCAITA – BOYACÁ

En aplicación de los principios de economía, transparencia y publicidad, a las inquietudes presentadas por parte de algunos de los proponentes el comité evaluador considera pertinente la MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, permitiendo modificar condiciones contenidas dentro de los pliegos de condiciones establecidos por la entidad en el proceso contractual.

Que procede la presente Adenda al tenor de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015 "[…] La Entidad Estatal puede expedir Adendas antes de la adjudicación. […]".

De acuerdo a lo anterior,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: **MODIFICAR** las condiciones técnicas, atendiendo a las observaciones presentadas quedando de la siguiente manera: El proponente deberá acreditar una antigüedad de CUATRO (04) años desempeñando actividades económicas relacionadas con el objeto de la convocatoria, la misma se verificará con el registro único tributario y el certificado de existencia y representación legal.

En Cucaita, a los seis (06) días del mes de junio de 2024.

Original firmado

IVÁN ANDRÉS GIL NIÑO
Presidente del concejo municipal